

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUAZIO-TXOSTENA  
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Deusto
UNI. ESKATZAILEA / UNI. SOLICITANTE	Universidad de Deusto
ZENTROA(K) / CENTRO(S)	Facultad de Educación y Deporte
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	2502954
DATA / FECHA	5 de mayo de 2025

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren (aurrerantzean, 274/2017 D), 18. artikuluan ezarritakoarekin.

Aldaketen ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Unibasq, conforme a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo D 274/2017), ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por una Comisión tal como lo establece el RD 822/2021 y el D 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.



Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorado conjuntamente por todos los miembros, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

## **Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:**

### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Se ha incluido el ámbito de conocimiento.

### **1.4 – 1.9 – Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Se ha modificado la distribución de créditos en función de su tipología y se han aumentado las plazas a 220.

### **1.10 - Justificación del interés del título**

Se ha incluido la Justificación de la Modificación Sustancial del Grado.

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Se ha introducido el ámbito de conocimiento del Grado.

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Se han incluido los perfiles de egreso.

## **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Se han incluido los Resultado de Aprendizaje del Título.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha actualizado la información sobre los criterios de acceso y admisión.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado la información de transferencias y reconocimiento de créditos.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Se ha actualizado la información de Movilidad de estudiantes.

### **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Se ha actualizado la información.

### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Se ha actualizado la información.

### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Se ha actualizado la información.

### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Se ha actualizado la información.

### **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se ha actualizado la información.

### **7.1 - Cronograma de implantación**

Se ha actualizado la información.

### **7.2 - Procedimiento de adaptación**

Se han actualizado.

### **8.1 – Sistema Interno de la Garantía de la Calidad**

Se ha incluido la URL del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

### **8.2 - Información pública**

Se ha incluido la información Pública.

### **9.1 – Responsable del Título**

Se ha actualizado el Responsable del título.

### **9.2 – Representante legal**

Se ha actualizado el Representante legal.

### **9.3 - Solicitante**

Se ha actualizado el Solicitante.

### **11 - Informe del SIGC**

Se ha adjunta informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

### **Balorazioa / Valoración:**

La Universidad de Deusto ha informado sobre una serie de modificaciones en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, ofertado por su Facultad de Educación y Deporte. Cabe destacar que esta Facultad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado según las directrices del programa AUDIT y con acreditación institucional.

En el marco del Proceso de Verificación y Modificación de Titulaciones Oficiales, la Facultad ha gestionado la solicitud de las modificaciones propuestas, que han sido revisadas y aprobadas por el Vicerrectorado competente en Ordenación Académica, así como por los Órganos de Gobierno de la Universidad de Deusto.

La Universidad ha presentado un Informe del SIGC para la Aprobación de la Modificación Sustancial del Plan de Estudios correspondiente a un centro universitario acreditado institucionalmente. Sin embargo, en este informe no se detallan ni justifican las modificaciones propuestas por el equipo de coordinación del título, por lo que se ha solicitado a la Universidad un mayor nivel de detalle respecto a las modificaciones introducidas, con el fin de proceder a su adecuada evaluación. En respuesta a la solicitud realizada, la Universidad ha proporcionado la información requerida. No obstante, cabe advertir que, en futuras modificaciones, dicha información debería ser incluida de manera explícita en el informe desde los inicios de su redacción.

El Grado se adscribe a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Uno de los cambios es la incorporación del ámbito de conocimiento del título (Actividad Física y Ciencias del Deporte) en los primeros apartados de la memoria, junto con una redistribución de los créditos por tipo y un aumento en el número de plazas ofertadas, que pasan a ser 220.

Otro cambio importante se remite a la incorporación de los resultados del proceso de formación y aprendizaje, aunque definidos en términos de Resultados de Aprendizaje transversales (RAT) y Resultados de Aprendizaje Específicos (RAE) y que de forma restrictiva solo se definen como competencias (7 RAE y 6 RAT para el conjunto del Grado, desglosados luego en las materias), de acuerdo con normativa de la Universidad. En el informe provisional se sugirió su incorporación en términos de conocimientos, competencias y habilidades, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. En fase de alegaciones la Universidad señala que en el año 2022 se realizó una solicitud justificada a Unibasq para seguir llevando a cabo la planificación y formulación de sus planes de estudios a través del planteamiento de resultados de aprendizaje en términos de competencias y que desde la Agencia se aceptó dicha solicitud. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde aquella solicitud, el Comité sugiere que en próximas modificaciones la incorporación de los RFA en términos de conocimientos, competencias y habilidades se lleve a cabo, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. Esta circunstancia será objeto de especial seguimiento en los próximos años.

Dentro de este mismo marco normativo se formulan los objetivos formativos del Grado y se llevan a cabo ajustes en los requisitos de acceso y la información relativa a la movilidad estudiantil. En lo que atañe a la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos la Universidad de Deusto expresa en la Memoria que “está en proceso de adaptación al RD 822/2021, y especialmente al artículo 10, "Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales", del mencionado RD.” En el Informe provisional se señaló que la modificación del título se presenta en 2025 y que sería conveniente que esta normativa estuviera plenamente adaptada. En fase de alegaciones la Universidad ha indicado que espera tener elaborada la normativa para su aplicación a comienzo del curso 2025/2026. Este aspecto será objeto de seguimiento.

En lo que respecta a la planificación de las enseñanzas, se mantiene el número de módulos en los que se concreta la titulación (11 en total), su plan de estudios, sin que tampoco se modifique su denominación, aunque cambian las materias, cuyo número se incrementa, y las asignaturas. El número de créditos por tipo se mantiene como en el plan de estudios anterior y contempla 132 créditos ECTS de formación obligatoria, por lo que no se tienen en cuenta las recomendaciones de la Resolución de 18 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades relativas al título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la que se establece como recomendación que la formación obligatoria debe ser de 120 créditos ECTS, distribuidos en 60 de formación obligatoria y 60 de formación obligatoria específica. En el Informe provisional se indicó que si bien en la Resolución de 2018 la optatividad se sitúa en un intervalo de 39-48 ECTS, en la memoria se incluían 30 créditos y no atendía a lo dispuesto en relación con la distribución de créditos, favoreciendo la formación obligatoria en detrimento de la optatividad. En fase de alegaciones la Universidad indica que esta distribución responde a las particularidades institucionales de la Universidad y que su identidad jesuita se sustenta en una concepción integral de la persona, donde el aprendizaje académico se completa con una formación humanista orientada al compromiso con la transformación social. Por esta razón, se consideran imprescindibles las materias obligatorias de Formación Humana en Valores y Ética Civil y Profesional. Sin embargo, la Universidad es consciente de que esta estructura supone un pequeño desajuste respecto de las recomendaciones técnicas de la Resolución del 2018. Por ello, asume el compromiso de revisar y seguir de cerca esta cuestión en futuras modificaciones del plan de estudios. Este aspecto será objeto de especial de seguimiento.

Los cambios que se han incorporado en los módulos afectan, en su mayoría, a las denominaciones de las materias y al número de asignaturas y, en algunos casos, a la distribución de sus créditos, conservando el número total. Más en concreto, aluden a:

En el Módulo 1 *“Fundamentos Biológicos y Mecánicos de la Motricidad Humana”* (24 créditos de FB), se mantienen las 3 materias con ligeras modificaciones en su denominación y en las de las asignaturas en que se despliegan, buscando una terminología actualizada.

En el Módulo 2 *“Fundamentos Comportamentales y Sociales de la Motricidad Humana”* (36 créditos de FB) se mantienen las 4 materias pero se cambia la asignación de créditos entre ellas, de modo que la materia 4 pasa a denominarse *“Teoría de la Educación Física”* y se incrementa a 18 créditos, por lo que se incluye una nueva asignatura *“Praxiología y bases de la motricidad humana”*, mientras que la materia 6 *“Psicología”* disminuye en 6 créditos y pasa a tener una única asignatura aunque el contenido está -en parte- asumido en la nueva asignatura.

En el Módulo 3 *“Manifestaciones de la motricidad humana”* (18 créditos de FO), frente a una única materia en el plan anterior, con tres asignaturas, se articula ahora en 3 materias, de 6 créditos cada una, con contenidos similares y tratando de englobar distintas manifestaciones de la motricidad humana.

En el Módulo 4 *“Fundamentos de los deportes”* (42 créditos de FO), se reorganiza el Módulo y de una única materia con 7 asignaturas pasa a 4 materias con el mismo número (7) de asignaturas. No parece afectar al contenido sino responder a una categorización de los contenidos de forma más lógica.

Las modificaciones dentro de los Módulos 5, 6, 7 y 8 (60 créditos de formación obligatorias específica en total) se concretan en un cambio en las denominaciones de las materias y las asignaturas, que se considera adecuado.

El Módulo 9 “*Formación Ética, Humana y en Opciones de la Persona*” (con 12 créditos ECTS obligatorios y 6 optativos) se identificaba con el número 10 en el plan de estudios anterior. Tiene una única Materia (22 “*Formación Humana en Valores*”). En el Informe SIGC se señala que “los cambios establecidos son el módulo de Formación Humana en Valores de la Universidad de Deusto, que, lleva a que la Formación Obligatoria siga teniendo más créditos ECTS de los que establece la Resolución de 18 de septiembre de 2018”. De hecho, es el único módulo que no se contempla en dicha Resolución y parece ajustarse a las características institucionales de la Universidad de Deusto. En la Tabla 4.1.a 3. (Resumen módulos y materias según naturaleza y extensión) de la Memoria se compone de 12 créditos obligatorios y de 6 optativos-

Por otra parte, la distribución temporal de las asignaturas en los 4 cursos es acorde con la normativa establecida y su ordenación temporal se va secuenciando desde los conocimientos más básicos hasta los más específicos relacionados con la evaluación, intervención y ámbitos de actividad profesional, planificando para 4º curso la optatividad y Practicum, principalmente.

Además, se ha creado un apartado específico para la descripción detallada de cada materia, revisando de forma pertinente las actividades formativas (AF), las metodologías docentes (MD) y los sistemas de evaluación, asegurando su alineación con las nuevas guías publicadas por Unibasq. De hecho, el apartado 4.4. presenta de forma oportuna una descripción detallada de cada materia, con sus RA (competencias), Contenidos, AF, MD y sistemas de evaluación.

El personal académico y de apoyo a la docencia también ha sido objeto de actualización, aportando una información más exhaustiva sobre el equipo docente vinculado al Grado. De igual manera, se han revisado y ampliado las descripciones de los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios.

Finalmente, se ha actualizado el cronograma de implantación para reflejar la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones (curso académico 2025-2026) y se ha revisado el Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo una nueva URL para la consulta pública.

Las modificaciones presentadas, según el Informe SIGC, responden principalmente a la necesidad de adaptación a las exigencias contempladas en el RD 822/2021, a las recomendaciones establecidas en el BOE nº 228, del 18 de septiembre de 2018, para los grados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y a la implementación del bloque obligatorio de “*Formación Humana en Valores*” de la Universidad de Deusto.